

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1334/24

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

## ANUNCIO

BASES DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONDUCTOR TITULAR Y SUPLENTE, NECESARIO PARA ATENDER EL VEHÍCULO AUTOBOMBA DURANTE LA CAMPAÑA DEL PLAN INFOCAL 2024 (Identif.):763034

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763034)

Por acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila, celebrada en fecha 29 de abril de 2024, se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos y Mancomunidad de municipios de la provincia de Ávila, para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba durante la campaña del plan INFOCAL 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Los Ayuntamientos y Mancomunidad de municipios de la provincia de Ávila, que cumplan los siguientes requisitos:

Contar con un vehículo camión autobomba debidamente carrozado y equipado para
la atención de siniestros, incendios, inundaciones o accidentes de tráfico.

- ☐ El camión autobomba tiene que ser un bien inventariado a nombre de esta Diputación y cedido al Ayuntamiento o Mancomunidad solicitante.
- ☐ Contar con el permiso previo de la Diputación Provincial de Ávila para poder conveniar el vehículo concreto con la Junta de Castilla y León dentro de las campañas de INFOCAL.

- ☐ Haber conveniado con la Junta de Castilla y León el camión autobomba cedido por Diputación, para el programa INFOCAL del ejercicio 2024.
- □ No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos Ayuntamientos/ Mancomunidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones que les sean aplicables de las establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos, los Ayuntamientos deberán cumplimentar la declaración responsable conforme al Anexo I del Programa de la solicitud, y las Mancomunidades de municipios deberán aportar certificado de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

**Objeto:** Subvencionar los gastos necesarios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila, durante la campaña del PLAN INFOCAL 2024. Actuación: Colaboración en actuaciones de prevención y extinción de incendios. Plaza Corral de las Campanas, s/n 05001 – Ávila. España. Tel. (+34) 920 357 128 www.diputacionavila.es

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de esta Diputación del ejercicio 2024, partida1360/46202 que asciende a ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta el día 1 de julio de 2024.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 21 de mayo de 2024.

El Presidente, Carlos García González.